

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.177/13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Sección de Patrimonio del Estado

A N U N C I O

Por la Dirección General de Patrimonio del Estado se han dictado acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan, lo que, en aplicación del Artículo 117 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este conducto, se comunica a los propietarios de los inmuebles colindantes con los de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Ávila el 5 por 100 del valor de tasación.

MUNICIPIO	PARCELA	POLÍGONO	VALOR TASACIÓN
MALPARTIDA DE CORNEJA	441	9	944,15 €
MALPARTIDA DE CORNEJA	120	2	874,40 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	225	10	1.619,84 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	10312	6	2.353,83 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	187	7	506,10 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	126	3	2.313,93 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	79	5	1.033,77 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	139	8	6.867,48 €
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	173	2	3.000,54 €

Ávila a 30 de septiembre de 2013

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*